MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

1er. Intendente casi 1ra. Junta Municipal
muninuevatoledo@hotmail.com
Teléfono: 0981-78 59 59 - 0971-51 55 78

CONTRATO N° 09 /2023

Convocatoria de la Licitación 436721 - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6641 JUAN RAMÓN FELTES

Entre la Municipalidad de Nueva Toledo, domiciliada en la Avenida 1er Intendente casi 1ra Junta Municipal de la ciudad de Nueva Toledo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Gilmar Carlos Marques Da Silva, con cédula de identidad N° 6.218.312, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma C.S.E INGENIERIA, domiciliada en la YASYRETÁ A 2 CUADRAS Y MEDIA DEL IPS Y AL LADO DE LA PIZZERIA LA TOSCANA, AL ESTE de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. FACUNDO JOSE CORREA GODOY, con Cédula de Identidad N° 3807819, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6641 JUAN RAMÓN FELTES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436721.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N°06/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Toledo, según resolución I.M N°679/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N°740/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	1200000	1200000
2	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	5750	366275
3	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	7140	454818
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	556000	7784000
5	Vigas y dado de Hº A	Metros cúbicos	0,82	3430000	2812600
6	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2970000	6444900
7	Viga de galeria 15 x 25	Metros cúbicos	0,26	3336000	867360
8	Loseta sobre abertura	Unidad	1	890000	890000
9	Muros de nivelación De 0,45 cms.	Metros cuadrados	3,6	204000	734400
10	Muros de nivelación De 0,60 cms	Metros cuadrados	0,6	268000	160800
11	Muros de nivelación De 0,30 cms	Metros cuadrados	7,5	150400	1128000

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

12	Relleno y apisonado de interiores	Metros cuadrados	23,3	61000	1421300
13	Muros de elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	98400	334560
14	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34	169600	5766400
15	Muro de elevación De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	172800	2332800
16	Muros de elevación De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	34,3	172000	5899600
17	Muro de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	118400	4061120
18	Envarilladobajoaberturas2x8porhiladas 8 (2 hiladas	Metros cuadrados	12	68000	816000
19	Pizarrón, incluye pintura	Unidad	1	1465000	1465000
20	Aislacion Asfáltica	Metros cuadrados	6,4	40000	256000
21	Pilar De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	428000	2824800
22	De tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	90,5	292000	26426000
23	Revoque De paredes interior, ext. A una capa	Metros cuadrados	64,3	33600	2160480
24	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	40800	420240
25	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	5	40800	204000
26	Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	58	36000	2088000
27	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	58	85000	4930000
28	Zócalo Cerámico	Metro lineal	58	30000	1740000
29	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	41000	2378000
30	Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	Metros cuadrados	9	515000	4635000
31	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	2120000	2120000
32	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	326000	2934000
33	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	23	90000	2070000
34	Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Unidad	5	88000	440000

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

35	Instalación de tablero de comandos TC	Unidad	5	98000	490000
36	Instalación de tablero de ventiladores TCV	Unidad	4	235000	940000
37	Alimentacion de circuito de luces	Unidad	8	98000	784000
38	Alimentación de circuito de tomas	Unidad	6	105000	630000
39	Alimentacion de circuitos de ventiladores	Unidad	2	98000	196000
40	Alimentación de los circuitos de TC	Unidad	6	98000	588000
41	Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Unidad	4	142000	568000
42	Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Unidad	2	120000	240000
43	Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	Unidad	1	465000	465000
44	Tablero TC 6 AG	Unidad	1	178000	178000
45	Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	Unidad	1	435000	435000
46	Instalacion de ventilador de techo	Unidad	4	460000	1840000
47	Aire acondicionado de 12000 BTU	Unidad	1	3950000	3950000
48	Pintura De paredes al látex	Metros cuadrados	63,3	28000	1772400
49	Pintura De ladrillo vistos con silicona	Metros cuadrados	90,5	27200	2461600
50	Pintura De vigas cumbreras al látex	Metros cuadrados	10,3	30400	313120
51	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	36800	516672
52	Pintura De canaletas y bajadas	Metro lineal	23	33600	772800
53	Pintura De techo al látex	Metros cuadrados	90,5	30400	2751200
54	Limpieza de obra	Metros cuadrados	63,7	16500	1051050
				TOTAL	**121.509.295**

Gs. 121.509.295 (Guaraníes Ciento Veintiún millones quinientos nueve mil doscientos noventa y cinco)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ORDEN DE INICIO

Lugar:

- ESCUELA BÁSICA Nº 6641 JUAN RAMÓN FELTES

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo

Las obras serán ejecutadas de forma simultánea

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Vicente Fernández Díaz, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Convocante prevé el pago de un anticipo del 10% en caso de que el proveedor Adjudicado resultare ser una MIPYMES y estará sujeto a lo siguiente
Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado

a. Dirección: Municipalidad de Nueva Toledo
b. Horario de atención: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 13:00
c. Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad
d. Responsable de la recepción: Vicente Fernández
e. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Diez días hábiles contados a partir de la recepción de solicitud de pago de anticipo
f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido de la primera factura presentada por el Adjudicado.

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6641 JUAN RAMÓN FELTES

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Toledo, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal